



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 03 JUL 2024

Res. H N°

0837/24

Expte. N° 4.241/2018

VISTO:

Las conciliaciones bancarias de la Cuenta Corriente N° 45300636/53, en las cuales se advierte la existencia de cheques de vieja data no presentados al cobro; y

CONSIDERANDO:

QUE asimismo existen conceptos menores por diferencia de cheques cobrados en defecto que deben ser depurados de las conciliaciones bancarias;

QUE existen antecedentes sobre actuaciones similares en las que no se advierten objeciones legales para proceder a la realización de los ajustes en las conciliaciones Bancarias y al ingreso de los fondos involucrados como Recursos Propios a las respectivas dependencias de posgrado;

QUE en consideración al tiempo transcurrido desde la fecha de los movimientos, el Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, solicita autorización para la emisión del acto administrativo correspondiente;

QUE en la cuenta corriente N° 45300636/53 el monto total de cheques de vieja data no presentados al cobro asciende a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 7.350,00) y el monto total por conceptos varios imputables a la entidad bancaria por cheques pagados en defecto asciende a la suma de PESOS CERO CON 05/100 (\$ 0,05);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO el ingreso del monto de **PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 05/100 (\$ 7.350,05)** como Recursos Propios en la Cuenta Corriente N° 45300636/53 del Banco de la Nación Argentina, por tratarse de cheques de vieja data y no presentados al cobro, y de diferencias menores por cheques pagados en defecto. -

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO en el caso que los valores mencionados en el Artículo 1°, sean reclamados por sus titulares con la documentación respaldatoria, serán debidamente pagados por esta Unidad Académica. -

ARTICULO 3°.- TENER POR INGRESADA la suma total de **PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 7.350,00)** a la Dependencia Fondos de Posgrado – Recursos Propios (Cód. 083) y la suma total de **PESOS CERO CON**





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N° **0837/24**

Expte. N° 4241/2018

05/100 (\$ 0,05) a la Carrera de Posgrado Maestría en Ciencias del Lenguaje (Cód. 079).-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
fo/JE

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa